



Universidad Nacional de Tucumán

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Rectorado

San Miguel de Tucumán, **26 OCT 2017**

VISTO el Ref. 1-17 del Expte. N° 391-14 por el cual la Sra. Rectora dispone mediante Resolución N° 893-17 resuelve suscribir con el Superior Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Adenda N° 3 al Convenio de Consultoría para la Supervisión Ambiental y Social Externa (SAYSE) de la Obra "Sistema de Saneamiento Cloacal de la Quebrada de Humahuaca. Etapa 1: Tilcara—Volcán" suscrito el 21 de abril de 2014 para la realización de "Informes Ambientales de Seguimiento (IAS) de las Obras de Ampliación denominadas "Obras Complementarias";

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

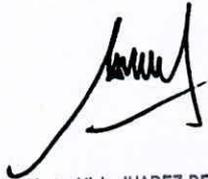
-En sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la Resolución N° 893-17 dispuesta por la Señora Rectora, a que se hace referencia en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: **1746 2017**
s.a.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior